Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2021 de fecha 03 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-010/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 334/19, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TAPE RORY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/18 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1587/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 751/2021, de fecha 19 de julio de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 334/19, suscrito con la firma CONSORCIO TAPE RORY, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/18 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 037-018/19, de fecha 30 de julio de 2019, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 58/18 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS", a la firma CONSORCIO TAPE RORY, formalizándose a través del Contrato N° 334/19, suscrito en fecha 16 de agosto de 2019;

Que, por Nota de fecha 09 de febrero de 2021, identificada como Expediente EXP-0000-2021-012188, la firma CONSORCIO TAPE RORY, presentó la planilla de los rubros adicionales para la Adenda de aislación de tanque elevado;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 107/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, el Departamento de Fiscalización de Obras, remitió la propuesta para la realización de los trabajos de aislación del tanque elevado, no contemplados en el Contrato y cuya ejecución es necesaria a fin de evitar futuras filtraciones, ya que el Hormigón Armado no es impermeable según informe del Departamento de Proyectos. El monto asciende a G. 6.171.985.- (Guaraníes seis millones ciento setenta y un mil novecientos ochenta y cinco);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-04 13:14:09.79846

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-010/2021

Que, por Memorando DOP/UCVP/N° 18/2021, de fecha 06 de abril de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, remitió el Informe referente a los precios unitarios de los Ítems no contemplados en el Contrato Nº 334/19, refiriendo cuento sigue: "*...esta Unidad verificó las planillas obrantes en el expediente, constatando que han sido elaboradas conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, de acuerdo a la documentación recopilada y adjunta al expediente...*";

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 254/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, la Auditoría Interna remitió su Informe AI/ICM N° 09/2021, en el cual concluyó cuanto sigue: "*...el monto de la presente solicitud de Convenio Modificatorio Al Contrato N° 334/2019, según verificación de la Planilla de Cómputo Métrico presentada asciende a G. 6.171.985.- (Guaraníes seis millones ciento setenta y un mil novecientos ochenta y cinco), lo que representa el 0,03% del precio del Contrato...*";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/ Nº 620/2021, de fecha 23 de junio de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para proseguir con los trámites pertinentes, resultaría jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 334/2019, suscrito con la firma CONSORCIO TAPE RORY , en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 58/18 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS", conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato...*";

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone lo siguiente: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones Mayores
2021-09-04 13:14:09.79846

entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato";

Que, por Memorando CA/N° 5000014874/2021, de fecha 05 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 6.171.985.- (Guaraníes seis millones ciento setenta y un mil novecientos ochenta y cinco), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2265/2021, de fecha 05 de julio de 2021;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 334/19, suscrito con la firma CONSORCIO TAPE RORY, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 58/18 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS", modificando la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-04 13:14:09.79846

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

5°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato en cuestión, permanecen invariables.-----

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Internas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-04 13:14:09.79846

ANEXO

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
15	**CARPINTERIA METALICA**				
15.7	**Provisión y colocación de escalera metálicas tipo marinera**				
15.7.1	Escalera metálica tipo marinera de canos metálicos	ml	4,00	458.812	1.835.248
31	**PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASOS**				
31.1	De placas de yeso desmontable con perfilaría de aluminio a la vista	m2	35,80	170.764	6.113.351
TOTAL					**7.948.599**

RUBROS NO CONTEMPLADOS A SER EJECUTADOS					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
5	**AISLACION**				
5.6	De aislación de tanque de agua elevado, limpieza y saneamiento de todo el hormigón, revoque con hidrófugo y colocación de tela trama elástica con cinco manos de recubrimiento impermeable.	m2	92,00	592.671	54.525.732
TOTAL					**54.525.732**

RUBROS CONTEMPLADOS QUE NO SERAN EJECUTADOS					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
13	**ZOCALOS**				
13.1	**De mosaicos graníticos**				
13.1.1	De mosaicos graníticos base gris - 0,30x0,07 m	ml	1.077,00	47.736	51.411.672
31	**PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASOS**				
31.2	De placas de yeso junta tomada	m2	35,8	136.611	4.890.674
TOTAL					**56.302.346**

RESUMEN	
RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADO	7.948.599
RUBROS NO CONTEMPLADOS A SER EJECUTADOS	54.525.732
RUBROS CONTEMPLADOS QUE NO SERAN EJECUTADOS	56.302.346
TOTAL	6.171.985

Monto total a ser ampliado Gs. 6.171.985 (Guaraníes seis millones ciento setenta y un mil novecientos ochenta y cinco) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Molinas

2021-09-04 13:14:09.79846